

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 196

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Azuqueca de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 7-12-50. Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 10 de Septiembre de 1951. 1691

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 197

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Peste Aviar», en el término municipal de Azuqueca de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 30-9-50. Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 10 de Septiembre de 1951. 1692

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 198

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Peste Aviar» en las aves del término municipal de Torija.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los gallineros y corrales donde se encuentran las aves atacadas; como zona sospechosa los términos municipales colindantes y como zona de inmunización el indicado término municipal y sus colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLII, artículos 277, 278, 279 y 280, especialmente la cremación de las aves muertas. Guadalajara 10 de Septiembre de 1951. 1696

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 772, en la que se dictaban normas para la campaña de cereales y leguminosas 1951-52.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 15 de agosto actual, la citada Circular, y apreciando que el párrafo segundo del artículo 27 de la misma ha sido incluido por error, ya que su contenido no ha de ser de aplicación por estar suficientemente establecido cuanto se relaciona a la cuantía de las reservas a autorizar con destino a obreros eventuales en el apartado b) del artículo 19 de la repetida Circular, se anula dicho párrafo, quedando en definitiva el artículo 27 redactado en los términos que a continuación se indican:

Artículo 27. Para legalizar la reserva correspondiente a obreros eventuales, el agricultor entregará dos ejemplares del modelo 3, directamente, en la Jefatura de Almacén del Servicio Nacional del Trigo en que efectúe las entregas de cereal, debiendo ser diligenciada la reserva correspondiente por la citada Jefatura de Almacén, siempre que la cantidad de cereal que solicite esté dentro del límite máximo a que se refiere el artículo 19 de esta Circular, consignando en la primera parte de dicho modelo 3 todos los datos a que en la misma se refiere.

El ejemplar modelo 3-a) quedará en poder del Jefe de Almacén y el b) lo remitirá a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de que dependa.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, a medida que reciban los ejemplares b) del modelo 3, remitirán, debidamente diligenciada, la parte inferior de los mismos a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Madrid, 28 de agosto de 1951.—P. A., el Comisario general (ilegible).



JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Julio de 1951, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
2309	2. ^a	23	Opel	15L-50-42770	4	10	L 004434	5	920	530	Antonio Gómez Orozco	Guadalajara, Torres, 4.	P
2310	2. ^a	28	Opel	15L-51-06612A	4	10	L 51-001146	6	920	530	Eulogio Plaza García	Guadalajara, Trv. Madrid, 10.	P
2311	2. ^a	28	Renault	30028	4	7	1482431	4	560		Antonio Jiménez Sanz	Guadalajara, Generalísimo, 18.	P

Guadalajara 24 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Enriquez. 1611

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Julio de 1951, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO			
Morris	BU-3510	Hijos de Emiliano Ibarra	Calatayud	Lázaro Muñoz Gutiérrez	Jadraque (Guadalajara).			
B. S. A.	HU-681	Jesús Vázquez Moreno	Atienza	Demetrio Cabrera Plaza	Olmeda de Cobeta (Guadalajara).			
Opel	BI-11287	Rafael González Sánchez	Guadalajara	Alvaro Hernando Palafox	Guadalajara, Iparraguirre, 4.			
Chenard	VA-2603	Juana Ballesteros	Madrid	Santiago Olivares Jiménez	Guadalajara, C. Vega del Pozo, 10.			
Chevrolet	M-74645	Francisco Corral	Albares	Crispin Salmerón Morales	Mondéjar (Guadalajara).			
Opel	AB-3582	Josefa Calleja	Madrid	Claudio Corregidor Huertas	Pastrana (Guadalajara).			
Velocette	M-71041	Domingo del Campo	Daganzo	José Antonio García Carrasco	Yunquera de Henares (Guadalajara).			
Harley	M-68490	Crispin Salmerón	Mondéjar	Rafael Arranz García «en depósito»	Sacedón (Guadalajara).			
Studebaker	Z-3238	Sixto Martínez Rico	Molina de Aragón	Miguel Angel Plumed Moreno	Molina de Aragón (Guadalajara).			
Ford	SE-20792	Antonio Ruiz Bono	Alcalá de Guadaira	Justo Pobre Bermejo	Guadalajara, Ingeniero Mariño, 9.			

Guadalajara 24 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Enriquez. 1610

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Autorizando a don Teófilo Cabello, como Director Técnico de Electrotécnica Industrial Cabello Hijos, en representación de Productos Loste, S. A., la instalación de estación transformadora en Almoguera

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Toófilo Cabello Ortiz, como Director Técnico de Electrotécnica Industrial Cabello Hijos, en representación de Productos Loste, S. A., la instalación de estación transformadora para dar fuerza a un grupo electrobomba para regadío de fincas en el término de Almoguera, con transformador trifásico con capacidad 5 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Teófilo Cabello Ortiz, como Director Técnico de Electrotécnica Industrial Cabello Hijos, en representación de Productos Loste, S. A., la instalación de estación transformadora para dar fuerza a un grupo electrobomba para regadío de fincas en el término de Almoguera, con transformador trifásico de 5 KVA. de capacidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación de esta autorización al interesado, el cual previamente en plazo máximo de tres meses y antes de iniciar la obra queda obligado a presentar el proyecto detallado para su construcción, que deberá ajustarse en todos sus puntos a las Instrucciones y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

2.ª Esta autorización quedará sin efecto en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones anteriores o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1949.

Guadalajara 29 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando García Plaza. 1657

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

Ayuntamientos

CIRUELAS

El día 27 de Septiembre actual, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Pastajera» de este Ayuntamiento y año forestal 1951-52, que a continuación se expresan:

La de pastos, para 500 lanares o 25 vacunos, bajo el tipo de mil pesetas.

La de esparto, bajo el tipo de mil pesetas.

La de juncos, bajo el tipo de sesenta pesetas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. 12

Las horas de las subastas serán las quince, las dieciséis y las diecisiete, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y conocimiento general.

Si resultasen desiertas estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 6 de Octubre, en las mismas horas y lugar.

Ciruelas 6 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, M. del Horno. 1688

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

ZAOREJAS

Formado y aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público de esta villa de Zaorejas, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dichos pliegos se hallan de manifiesto, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por cuantos se consideren interesados.

Zaorejas 6 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Víctor López. 1695

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

COGOLLUDO

= Administración de Justicia =

Se convoca a los representantes de este partido judicial para que el día 15 del corriente mes, a las doce de la mañana, asistan a la sesión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial para examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de presupuesto de la Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de 1950 y los proyectos de presupuesto para el próximo de 1952.

Se previene que es única convocatoria y se tomarán acuerdos con el número de representantes que asista.

Cogolludo 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde Presidente, M. Núñez. 1687

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Pálmaces de Jadraque, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

El Pobo de Dueñas, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1952, por ocho días; las cuentas municipales de los años 1949 y 1950 y las de caudales del tercero y cuarto trimestre de 1949 y del primero, segundo y tercero de 1950, por quince días.

Auñón y Gárgoles de Arriba, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

El Sotillo, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Quer y Villanueva de la Torre, la relación de tipos evaluatorios, por quince días.

Barriopedro, Masegoso de Tajuña y Valderrebollo,

el proyecto de presupuesto municipal para el año 1952, por ocho días.

Atanzón, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Villaviciosa de Tajuña y Yela, las cuentas municipales de los años 1949 y 1950, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

SIGÜENZA

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que el día dos de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la tercera y pública subasta para la venta de los bienes que se dirán: como propiedad de doña María Moix Garigola, vecina de Barcelona, y que fueron embargados en los autos de juicio ejecutivo que le promovió don Carlos José Múzquiz y Ayala, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos y tres mil más para costas, y para asegurar expresada cantidad, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; y

Tercera. Que el inmueble se encuentra en el término municipal de Medinaceli.

= Bienes que se subastan =

Un edificio derruido en término de Medinaceli, en extramuros y paraje denominado «San Francisco», de una extensión superficial aproximada de mil metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, acequia que riega las huertas de Saturnino Sánchez y canal de Baldomero Morales; izquierda, carretera de Soría; espalda, herederos de Amparo Martínez, y por el frente, su entrada.

Dado en Sigüenza a veintinueve de Agosto de mil

novecientos cincuenta y uno.—El Juez de primera instancia, Fernando Menéndez Vives.—El Secretario, firma ilegible.

(Derechos de inserción, 57'00 ptas.)

1671

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez municipal sustituto de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de proceso de cognición, desahucio de finca urbana, tramitados a instancia de don Agripino Regidor Gordo, de esta vecindad, contra don Mariano Martínez Leceta y don Antonio de Luz, sobre resolución de finca urbana, sita en esta capital, calle de San Antonio, número 12, piso bajo, y siendo de domicilio desconocido don Mariano Martínez Leceta, por el presente se le cita y emplaza a éste, para que en el improrrogable plazo de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se persone en autos contestando la demandada por escrito y con las formalidades que preceptúa la Ley de Bases de Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Mauro José de Irizar.—El Secretario, Cipriano García.

1656

(Derechos de inserción, 39'00 ptas.)

A Sres. Secretarios Ayuntamientos

IMPRESOS

Listas distribución cupos forzosos trigo

Dispongo más existencias.

SOLICITELAS A

Sucesor de Antero Concha

Serán enviadas a vuelta de correo.

(Derechos de inserción, 14'00 ptas.)

Rafas

OBJETOS DE ESCRITORIO
PAPELERIA
IMPRESOS MODELACION OFICIAL
LIBRERIA
ARTICULOS DE VIAJE Y DEPORTES

Descuentos especiales y facilidades de pago a las Sociedades deportivas
GENERALISIMO FRANCO, 1 TELEFONO 95 GUADALAJARA 10-3